



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Para adenda Contratos Cursos Departamento Cultural (616) desde junio/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Regente del Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas de la U.N.C. solicita autorización para modificar las Cláusulas Segunda y Tercera de los Contratos Cursos – Departamento Cultural aprobados oportunamente por Resolución Decanal Nro. 518, de fecha 03/04/2025,

Y CONSIDERANDO:

Que las mismas han cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 5/12,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Regente del Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas de la U.N.C. y, en consecuencia, aprobar la Cláusula Adenda que modifica la cláusula SEGUNDA de los Contratos – Cursos Departamento Cultural aprobados por Resolución Decanal Nro. 518, de fecha 03/04/2025, ampliando la vigencia del mismo entre el 01 de julio de 2025 y el 31 de Marzo de 2026.

Art. 2°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Regente del Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas de la U.N.C. y, en consecuencia, aprobar la Cláusula Adenda que modifica la cláusula TERCERA de los Contratos – Cursos Departamento Cultural aprobados por Resolución Decanal Nro. 518, de fecha 03/04/2025, desde el 01/06/2025 y hasta la finalización de los contratos,

según el listado adjunto:

<u>LEGAJONOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>VALOR ADENDA POR CURSO EN Nº</u>	<u>VALOR ADENDA POR CURSO EN LETRAS</u>	<u>HORAS POR CURSO</u>
40684 FRANCISCO, SILVIA ANALÍA	\$ 5.006,00	cinco mil seis con 00/100	2 (Dos)
42132 NIETO, MARTA NOEMÍ	\$ 5.006,00	cinco mil seis con 00/100	2 (Dos)
44365 ZALAZAR, GUSTAVO ALBERTO	\$ 5.006,00	cinco mil seis con 00/100	2 (Dos)
45539 MARQUEZ, NADIA NANCY	\$ 5.006,00	cinco mil seis con 00/100	2 (Dos)
47521 CAMPO, ANA PAOLA	\$ 5.006,00	cinco mil seis con 00/100	2 (Dos)
48663 SRUR, MARÍA DEL PILAR	\$ 5.006,00	cinco mil seis con 00/100	2 (Dos)
50417 TOLEDO, NICOLÁS DANIEL	\$ 5.006,00	cinco mil seis con 00/100	2 (Dos)
50439 CEJAS, MARÍA FLORENCIA	\$ 5.006,00	cinco mil seis con 00/100	2 (Dos)
51413 VARAS, MARÍA AMALIA	\$ 5.006,00	cinco mil seis con 00/100	2 (Dos)
52521 RAMIS AGUIAR, CECILIA RAQUEL	\$ 5.006,00	cinco mil seis con 00/100	2 (Dos)
55342 ZHOU, JIE	\$ 5.006,00	cinco mil seis con 00/100	2 (Dos)

Art. 3º.- Comuníquese y dé forma.-

R.V.

